

LA PREVENCIÓN TEMPRANA



ES TU DERECHO

Una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
El coste de esta protección no deberá caer en modo alguno sobre ti.

ES SU OBLIGACIÓN

Garantizar tu seguridad y salud en todos los aspectos relacionados con el trabajo, adoptando cuantas medidas sean necesarias para tu protección.

PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

Planificar la prevención integrando la técnica, la organización y las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.



Identificar y evitar los riesgos.
Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

Combatir los riesgos en su origen.

Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.



Dar las debidas instrucciones a la plantilla.



Anteponer medidas colectivas a individuales.

Tener en cuenta la evolución de la técnica.

Adaptar el trabajo a la persona.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Estima la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse e informa sobre medidas preventivas.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO



Máquinas, equipos, instalaciones y herramientas. Lugares y espacios de trabajo. Por ejemplo: camas, carros de limpieza.

HIGIENE DEL TRABAJO

Agentes físicos, químicos y biológicos. Por ejemplo: ruido, productos de limpieza, manipulación o contacto con restos biológicos...

MEDICINA DEL TRABAJO



Patologías de origen laboral, vigilancia de la salud, socorrismo y primeros auxilios. Por ejemplo: existencia de EEP.

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

Diseño del puesto de trabajo, carga física y mental del trabajo, estructura de la organización, estrés y otros problemas psicosociales. Por ejemplo: cuántas habitaciones tengo que realizar y cómo.

Amb la colaboració de / Con la colaboración de



Territorio comprometido con los principios del Código Ético Mundial del Turismo: desarrollo sostenible y responsable, cordialidad, respeto, inclusión...

